

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL
QUINCE.-**

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Francisco Delgado Vilchez (P.P.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Custodia Martos Luque (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Doña Raquel Fuentes Peco (P.P.) (Punto 8º)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez (P.A.)

Concejales/as.-

Doña Mª del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
Doña Encarnación Muñoz Roldan. (P.A.)
Don Andrés Luque Martínez. (P.A.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucia González López. (P.S.O.E.)
Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)
Don Juan José Navarro Jurado. (I.U.)

Secretaria Acctal.-

Doña Mª Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Enero de dos mil quince, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está

integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde-Presidente.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.-

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas de las sesiones epigrafiadas, no se formula ninguna, por lo que quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 2014 y sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2014.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 1598 de fecha 5 de Diciembre pasado a Resolución nº 1669 de fecha 30 de Diciembre pasado, y desde Resolución nº 1 de fecha 2 de Enero actual a Resolución nº 31 de fecha 12 de Enero actual.

* * * * *

3.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRA DE REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE HUERTAS, 4, PRESENTADA POR DON CARLOS BAGO PALACIOS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO.-

En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2015, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Don Carlos Bago Palacios, el día 19 de Mayo de 2014, con Registro de Entada nº 7.965, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 14 de Enero actual, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en reforma de vivienda en C/ Huertas 12, de esta Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos, en los términos establecidos en la Resolución 758/2014; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95% del impuesto de construcciones y obras (ICIO), devengado con ocasión de la realización de obras de reforma en C/ Huertas 12, de esta Ciudad, a realizar por Don Carlos Bago Palacios.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Área de Urbanismo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Se trata de una bonificación que tenemos contemplada en las tasas y con ello se pretende incentivar las obras y reformas en el casco histórico y los anejos. Queremos matizar que estas bonificaciones pueden llegar hasta el 95% del valor de las obras, cuando aquí, por costumbre, nos solemos ir al máximo. Desde Izquierda Unida pedimos que, incluso las ordenanzas hablan de los ingresos de las familias, por lo tanto, el equipo de gobierno debería, a la hora de tramitar estas bonificaciones, tener en cuenta estos criterios, pues no todas las personas que viven en el casco histórico tienen el mismo nivel económico, y sería importante tenerlo en cuenta a la hora de las bonificaciones.

* * * * *

4.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRA DE REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE PILAREJO, 2, ASÍ COMO DESESTIMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO, SOLICITADO POR DON FRASER EDWARD LINDSLEY.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2015, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración

al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Fraser Edward Lindsley, el día 10 de Octubre de 2014, con Registro de Entada nº 15.333, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 24 de Octubre pasado, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor I.U./8 Abstenciones P.S.O.E.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Desestimar la solicitud de declaración de la construcción, instalación u obra, consistente en reforma de vivienda en Calle Pilarejo nº 2, de nuestra Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos, en los términos establecidos en la Resolución nº 758/2014, dado que el interesado no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Martos.

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Área de Urbanismo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Hemos visto el expediente y hemos visto que tiene deudas, se le ha dado plazo de alegaciones, y no se han presentado alegaciones.

* * * * *

5.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA MARIA MERCEDES AGUILERA BAUDET.- Visto expediente GERW90I incoado a instancia de D^a María Mercedes Aguilera Baudet, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Visto informe de la Intervención de Fondos sobre existencia de consignación presupuestaria, a nivel de vinculación jurídica, para hacer frente a la indemnización.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar el derecho a ser indemnizada a Dª María Mercedes Aguilera Baudet, por la cantidad de 679,20 euros, de conformidad con la valoración de las lesiones, al haber sido suficientemente acreditada la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal entre el daño y el anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Por lo que respecta al abono de la indemnización, el Ayuntamiento se hará cargo de abonar la cantidad de 300 euros, que corresponden con la franquicia que tiene establecida el seguro, siendo abonado el resto, hasta el total del quantum indemnizatorio, por la compañía de seguros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- En Comisión nos abstuvimos pues no nos cuadraba la propuesta que había, entendemos que no es ético ni justo el tratamiento que este equipo de gobierno está dando a las responsabilidades patrimoniales, pues no se está dando los mismos criterios de valoración en todos los casos. Debemos denunciar el uso sectario y partidista que el equipo de gobierno, con el Alcalde a la cabeza, está siguiendo con las responsabilidades patrimoniales, máxime cuando hace unos meses se han denegado muchas de ellas, en idénticas casuísticas y con la misma documentación probatoria, que hoy se van a conceder. Hace unos meses se denegaron porque la Policía no tenía conocimiento, hoy sí se van a aprobar. No podemos utilizar los casos a nuestro antojo y esto en política es prevaricar.

- Sra. Martos.- Son criterios técnicos, y en función de esos criterios, se aprueba o se desestima. En esta ocasión se aprueba pues el socavón estaba justo en un paso de peatones y la caída se produce dentro del paso de peatones, y no se ha producido en medio de la calzada. Se trata de un criterio totalmente técnico. Ningún caso es igual, pues la casuística es diferente en cada caso, y por eso así se dictamina.

- Sr. Jaén.- Se trata de un informe técnico que ya viene estimado o desestimado según los informes técnicos, no es prevaricación ni un informe político, es un informe técnico que en el pleno nosotros aprobamos o desestimamos, pero que ya vienen informadas por los técnicos.

- Sr. Navarro.- Los técnicos no dictaminan, ni estiman o desestiman, sino nosotros. Los técnicos valoran unos expedientes y unas situaciones y hacen una propuesta, y nosotros somos los que dictaminamos y aprobamos la propuesta, y les recuerdo que, en democracia está la política, y el político es el que toma las decisiones, no el técnico, que podrá informar, asesorar o orientar, pero la estimación la hace el político. El debate son los criterios, y últimamente todas las responsabilidades patrimoniales están saliendo estimadas, y si miramos los plenos, era al contrario, la mayoría eran desestimadas, y además nos costaban el doble a los ciudadanos de Martos, pues había que resarcir al ciudadano por el daño que le habíamos causado y encima pagar a los abogados pues la mayoría iban a presentar recurso y les daban la razón. El debate es porque se han cambiado ahora los criterios.

- Sra. Martos.- Políticamente, no se han dado directrices a nadie, ni antes ni después, se están siguiendo las mismas directrices que desde tiempo inmemorial. Si usted piensa que se han cambiado los criterios, será su percepción, pero no porque se hayan dado directrices desde el equipo de gobierno o desde la concejalía, le puedo asegurar que no. Estimamos o desestimamos en función de los informes, y está claro que, en contra de los informes, no vamos a ir. Los técnicos están trabajando de la misma forma que han trabajado siempre.

- Sr. Torres.- Al aprobar esta propuesta estimatoria, posiblemente le hayamos quitado un derecho a otro ciudadano que, en anteriores meses, se lo hemos denegado. En este sentido, desde el Grupo Socialista creo que lo hemos venido haciendo en sucesivas ocasiones, reiterar la necesidad de tener un reglamento o protocolo de actuación donde se asienten una serie de criterios objetivos que permitan, aunque la casuística sea variada, en un marco donde podamos tener una serie de criterios comunes ante situaciones bien parecidas. Compadezco a los técnicos municipales en estos últimos tiempos, pues parece ser que todo lo que pasa por aquí, al final solo hay un culpable, que son los propios técnicos municipales.

Podemos ver expedientes con situaciones muy similares y resoluciones muy distintas; esto hay que acotarlo, esto nos daría seguridad jurídica, tanto a los técnicos para emitir sus informes, como a los que nos sentamos en este pleno. Vamos a votar que sí, pero abogamos por la elaboración de ese reglamento para delimitar el camino.

- Sr. Alcalde.- Tomamos notas de sus consideraciones, pero nosotros no nos escudamos en los informes técnicos; son preceptivos para llegar a las conclusiones que nos facilitan el trabajo. Hay unos informes, hay unos testigos, y cuantos más documentos tengamos, más fácil nos lo pone, y en aquellos casos que se han tenido que ir al juzgado y ha prosperado el recurso, pues bienvenido sea, no tenemos interés ninguno.

* * * * *

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



6.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA ANTONIA CARAZO LÓPEZ.- Visto expediente GERW9007 incoado a instancia de Dª Antonia Carazo López, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Visto escrito presentado por la reclamante en el cual muestra su conformidad con la cantidad final a indemnizar.

Visto informe de la Intervención de Fondos de que existe consignación presupuestaria, a nivel de vinculación jurídica, para hacer frente a la indemnización.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar el derecho a ser indemnizada a Dª Antonia Carazo López, por la cantidad de 3.189'99 euros, de conformidad con la solicitud de terminación convencional pedida por el reclamante, al haber sido suficientemente acreditada la existencia de una daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal entre el daño y el anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Por lo que respecta al abono de la indemnización, el Ayuntamiento se hará cargo de abonar la cantidad de 300 euros, que corresponden con la franquicia que tiene establecida el seguro, siendo abonado el resto, hasta el total del quantum indemnizatorio, por la compañía de seguros.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON MIGUEL CRUZ DIEZ DEL CORRAL, EN REPRESENTACIÓN DE FCC AQUALIA, S.A., CONTRA EL ACUERDO ESTIMATORIO DE RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN ADOPTADO POR EL PLENO, EN

FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.014, DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON ANTONIO CAMACHO CAMACHO.-

Visto recurso de reposición interpuesto por Don Miguel Cruz Diez Del Corral en representación de la entidad mercantil FCC AQUALIA S.A., mediante escrito con registro de entrada n° 19.166, de fecha 26 de diciembre de 2014, contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014, sobre reclamación patrimonial sobre daños materiales sufridos en un bien inmueble propiedad de Don Antonio Camacho Camacho como consecuencia de las filtraciones de agua por la avería de la red de distribución de agua.

Visto informe jurídico emitido por el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria de fecha 13 de enero actual.

Considerando que el interesado en su recurso no aporta nuevas argumentaciones que desvirtúen la responsabilidad de la empresa, concesionaria del servicio, afirmando únicamente que *"...por medio del presente escrito expresamos nuestra disconformidad con la Resolución mencionada en cuanto a todo lo relacionado a cualquier imputación de responsabilidad frente a la mercantil que represento..."*

Considerando que, en aplicación de la normativa vigente, en los supuestos de servicios concedidos no responderá la Administración pública concedente, si no que responderá sólo el concesionario salvo que el daño tuviese su origen en alguna cláusula impuesta por la Administración al concesionario y que fuese de ineludible cumplimiento.

Considerando que entre las obligaciones generales de los contratistas en los contratos de gestión de servicios públicos se incluyen la de indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiriera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.

Considerando que el tratamiento de la responsabilidad patrimonial en los supuestos en los cuales el daño hubiera sido causado por un contratista o concesionario de la Administración viene establecido en el artículo 123 de la Ley de Expropiación Forzosa, que como establece la jurisprudencia, regula un procedimiento especial que se aparte de las reglas ordinarias, constituyendo a la Administración en árbitro entre el particular reclamante y el concesionario del servicio público causante de la lesión.

Considerando que es la Administración, ante quién se dirige la reclamación, debe pronunciarse, en primer término, por la procedencia de la indemnización, tal y como se ha hecho, según se derive o no del servicio público concedido la lesión sufrida por el particular, y, caso de estimarla procedente imponer la obligación de pago al concesionario.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Considerando que todas estas premisas se producen en el expediente de referencia.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Miguel Cruz Díez Del Corral en representación de FCC AQUALIA S.A., contra acuerdo estimatorio de reconocimiento de indemnización adoptado por este Pleno en fecha 24 de noviembre de 2014, en la medida en que el citado recurso no viene a desvirtuar el acuerdo recurrido.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Visto el expediente nos genera una duda. Es un daño provocado por un escape de agua en un vecino y que se votó favorablemente en octubre por parte de este pleno para que se indemnizara y en la propuesta iba que Aqualia era quien tendría que hacerse cargo de ese pago. Esto creo causa una indefensión con el ciudadano, máxime cuando Aqualia no es quien presta el servicio, el servicio lo presta la Administración, otra cosa como bien dice el contrato que tenemos con Aqualia, Aqualia debe ser la responsable del mantenimiento y hacerse cargo de esos daños, pero yo creo que, en cierta medida, Aqualia tiene razón en su recurso cuando viene a decir que el responsable es la Administración. Desde Izquierda Unida entendemos que debíamos haber resuelto favorablemente, indemnizar al ciudadano y exigir a Aqualia que pague esa cantidad a este Ayuntamiento. Si ahora Aqualia recurre esta solución, el ciudadano sigue pendiente de cobrar hasta que esto llegue a los tribunales. Por ello, nos vamos a abstener.

- Sr. Alcalde.- Se podría hacer como usted dice, pero si el Ayuntamiento lo hace directamente, le estamos quitando un derecho a la empresa, pues la empresa también tiene derecho a defenderse como lo ha hecho.

- Sr. Navarro.- En la resolución les imponemos que paguen ellos. En el expediente deben estar ellos, y tienen que defenderse en la tramitación del expediente, pero quien ha generado el daño no es Aqualia, no olviden que somos nosotros los que prestamos el servicio administrativamente, es el Ayuntamiento, otra cosa es que lo subcontratemos a una empresa. A la hora que se estime esta responsabilidad favorable, quien debe hacer el pago o pagar la indemnización es este Ayuntamiento, y luego este Ayuntamiento, en base al contrato que tenemos con la empresa concesionaria, actúe con la empresa para que pague a esta Administración. Por ello, nos vamos a abstener. Tenemos un contrato de

explotación del servicio donde viene que todos los daños que provoquen son ellos los responsables.

* * * * *

8.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRA DE REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE BAJA SANTA LUCÍA, 35, ASÍ COMO DESESTIMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO, SOLICITADO POR DON JESÚS LUQUE COLMENERO.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2015, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Don Jesús Luque Colmenero, el día 30 de Septiembre de 2014, con Registro de entrada nº 14.781, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 24 de Octubre de 2014, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U./8 Votos en contra P.S.O.E.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Desestimar la solicitud de Don Jesús Luque Colmenero de declaración de la construcción, instalación u obra, consistente en reforma de vivienda en Calle Baja Santa Lucía, de nuestra Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos, en los términos establecidos en la Resolución 758/2014, por cuanto la citada vivienda no se encuentra ubicada en el casco antiguo de Martos.

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Área de Urbanismo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Este punto, si siguiésemos al pie de la letra lo que es la normativa y las ordenanzas, lo lógico sería votar favorablemente la

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



propuesta que nos trae el equipo de gobierno de desestimación, pero dado que la política no está solo para cumplir la ley que, por cierto, hacemos bandera de ella cuando nos interesa y cuando no, miramos para otro lado. Los políticos no estamos solo para cumplir la ley, sino para resolver los problemas de los ciudadanos, creo que éticamente, y más viendo que en muchos expedientes que se tramitan en este Ayuntamiento, se podría haber buscado una fórmula que se hubiese llegado a una solución en este punto, pues si siguiésemos al pie de la letra, el ICIO, ninguno o casi ninguno de los que aquí concedemos, la bonificación del ICIO de los que aquí concedemos, casi ninguno se tramita correctamente puesto que bien dice la tasa que dice que hay que solicitarlo antes de ejecutar la obra, y la mayoría de ellos lo solicitan a posteriori. Éste se da la paradoja que cuando lo solicita, esa calle no estaba aún incluida dentro de lo que era el casco histórico en el nuevo plan general de ordenación urbana, y ahora sí está. Estamos hablando que es ahí donde está el fondo de la cuestión. Cuando esta persona lo solicita en octubre, hasta el 5 de noviembre no entra en vigor el Plan General y ese es el fundamento para denegarlo.

- Sra. Martos.- En la Comisión ya quedó bastante claro, puesto que estuvo con nosotros el técnico correspondiente y estuvo explicando la situación. Es verdad que este expediente quedó sobre la mesa en la comisión anterior, para que se pudiera acoger a esa normativa, pero desgraciadamente no puede ser así. La normativa se aplica, y en el momento que este señor pide la licencia de obra, es el año 2014, cuando entra a aplicarse esta normativa, y como esta normativa no tiene efecto retroactivo, pues este señor no se le ha podido aplicar, en el momento de la solicitud no se le puede aplicar. Por tanto, en este caso, se ha aplicado la normativa, y no podemos hacer nada.

- Sr. Alcalde.- En la comisión lo vimos, y parece mentira que usted ahora busque lo contrario, cuando usted siempre está buscando cualquier detalle que no cumpla legalmente este equipo de gobierno. Nosotros hemos aplicado la normativa, y todo lo que hagamos que no sea lo que estamos haciendo ahora mismo, estamos infringiendo la ley. Nos movemos por cuestiones legales, independientemente que tengamos algún error, nos mueve la buena fe. Está todo claro y vamos con la legalidad en la mano.

- Sr. Torres.- No he leído por ningún lado en la ordenanza fiscal que tenga que ser el Área de Urbanismo quien acredite si un vial o no se encuentra en el casco antiguo o en el casco histórico. En este sentido, se lo he trasladado al técnico, y ha habido una experiencia en el Ayuntamiento de Andujar, en el cual se ha acreditado a través de un informe de Cultura o un informe de patrimonio si un puente que ha derribado el Ayuntamiento, aunque no estaba catalogado, tenía reminiscencias históricas y, por lo tanto, aún sin estar catalogado debería estar protegido. Lo digo pues estamos hablando de Calle Baja Santa

Lucía, y a cualquier marteño que se le diga, en la normativa que en su día se hiciese, por un error o porque no se ha dado otra circunstancia, lo cual me extraña que a lo largo de todos estos años en esta calle no haya habido ninguna bonificación del ICIO, a lo mejor se podría acreditar a través de otra vía, del servicio de patrimonio, bien a través de la propia historia de Martos, que esa calle forma parte del casco antiguo o casco histórico, y por lo tanto, pudiésemos otorgar la bonificación. Lo apunto como una posible solución.

- Sr. Navarro.- La normativa puede decir una cosa, pero aquí lleva uno muchos años y ha visto muchos expedientes y yo le pregunto al Sr. Alcalde si usted siempre ha cumplido la normativa. Estamos para buscar soluciones, si estamos solo para aprobar los informes de los técnicos, mejor nos vamos, y que sea el técnico, cuando haga el informe, que le dé trámite, y así le ahorramos a los marteños todo lo que costamos nosotros. Cuando hay un problema hay que buscar soluciones, y el 90% de las bonificaciones de ICIO, no se tramitan de acuerdo a lo que dicen las tasas, pues la mayoría de ellos, sabemos que se tramitan así. Y bien claro dice la ordenanza que hay que pedirlo, antes de hacer la obra.

En estos momentos, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora Doña Raquel Fuentes Peco.

El grupo socialista les ha hecho una buena propuesta y se trata de buscar una solución.

- Sra. Martos.- Entendemos que, en comisión, se podían haber hecho todas estas propuestas, que teníamos a los técnicos allí, y nos hubieran dicho si es correcta o no. Este equipo de gobierno, en función de los informes que tiene encima de la mesa, ha dictaminado lo que la normativa dice. Las demás propuestas, que habrá que mejorar, subsanar, tenerlas en cuenta, pero ahora mismo tenemos una propuesta desestimatoria encima de la mesa. El ciudadano una vez aprobado esto, tiene todo el derecho del mundo a reclamar, decir, hacer,... por supuesto que se le atenderá. Este equipo de gobierno tiene que acatar la normativa. El grupo andalucista no se niega a sentarse y hablar, ver las propuestas, pero ahora mismo tenemos una decisión firme en este sentido.

- Sr. Alcalde.- Yo trato de ajustarme en todo a la normativa, independientemente que pueda equivocarme, pero jamás voy a ir en contra de un informe técnico, que es lo que tenemos hoy aquí. Esta cuestión se podía haber planteado en la comisión y, a lo mejor, le hubiéramos buscado la solución. Puede haber errores, pues últimamente nos hemos dado cuenta que, en cuanto al plan general, se aprobaron unas alegaciones que no han venido recogidas después, puede haber errores, y para eso estamos aquí, para solucionarlos.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Torres.- Se trata de dejar el punto sobre la mesa, y estudiar la viabilidad o no de la propuesta que ha hecho el grupo municipal socialista, y estamos haciendo la propuesta aquí en el pleno, donde está la soberanía de la ciudad de Martos, y una vez que en comisión informativa hemos visto el expediente y lógicamente nos hemos puesto a trabajar y buscar soluciones, sin ver el expediente es muy difícil encontrar soluciones. Vamos a dejar el punto sobre la mesa, pues además no corre prisa, pues esto no tiene ningún plazo y si podemos coger otra vía de solución para que esto se resuelva, lógicamente nos ahorramos que luego haya que volver a venir con recursos.

- Sr. Alcalde.- Si hay alguna solución ya la veremos. Este punto ya se ha quedado fuera de un pleno y vamos a seguir adelante.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a dejar sobre la mesa el estudio del presente asunto, es desestimada con el voto en contra de doce miembros presentes de los veintiuno que derecho integran la Corporación (6 Votos en contra P.P./16 Votos en contra P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U.), y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

* * * * *

9.- URGENCIAS.-

No se presentan.

* * * * *

10.- RUEGOS.-

- Sr. Torres.- Me trasladan un ruego un grupo de vecinos en relación con un escrito del que están esperando respuesta de ustedes para que valoren la opción a través de alguna calle o algún reconocimiento, le puedan hacer un reconocimiento a los marteños que viven en el exterior, y que tuvieron que abandonar este pueblo por distintas razones. Tienen el escrito y me han pedido que se lo traslade, pues no tienen respuesta al mismo.

- Sr. Torres.- Con la convocatoria de elecciones en Andalucía, entramos en período electoral que luego nos llevarán a las elecciones municipales, lo digo pues la ley electoral es clara, y ustedes que acostumbra, y ya hemos tenido experiencias previas en este sentido, a utilizar los medios públicos de comunicación en cuanto a publicidad, la ley es muy rigurosa en ese sentido. Ya ustedes cometieron la hazaña de aprobar el plan municipal de empleo justo en período electoral, el cual fue sancionado por la Junta Electoral de Zona. Ruego que, ustedes que tienen la responsabilidad de gobierno y de control de los medios de comunicación públicos, no entren en estos errores.



* * * * *

11.- PREGUNTAS.-

Izquierda Unida.-

- Sr. Navarro.- En la Resolución de Alcaldía 1.642/2014 del 23 de Diciembre, se da cuenta de una autorización y disposición de fondos con Nº de Operación 220140023386, cuyo concepto es Viaje a Marbella, por un importe de 950 Euros. Dado de que no se detalla nada más y teniendo en cuenta los precedentes con este tipo de pagos este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Qué Concejalía autoriza este pago, quien realizo dicho viaje, en que fecha se realizó, aprovecho también para solicitar copia de dicha factura?

Sr. Castillo.- La Concejalía que autorizó el pago fue Servicios Sociales. El viaje lo realizaron pensionistas o mujeres de pensionistas que aportaron 69 euros por persona, y la fecha que se realizó fue el 25, 26 y 27 de noviembre. 53 pensionistas y mujeres de pensionistas, con dos trabajadores sociales que estuvieron los días 25 y 26 en Málaga y Marbella, y el 27 de vuelta a Marbella.

- Sr. Navarro.- En el ultimo año en al menos cuatro ocasiones se ha debatido en este pleno sobre el estado en el que esta el paraje conocido como Cazalla, se ha denunciado el estado en el que se encontraba, así como el vertido de escombros y de restos de poda que se estaba realizando, máxime cuando estos restos es este propio Ayuntamiento quien los estaba depositando en dicho paraje.

Este Equipo de Gobierno en vez de actuar y controlar este vertedero, ha seguido llevando restos de podas en los últimos meses, lo que ha llevado a una denuncia del Seprona que ha dado lugar al inicio de un expediente sancionador de la Delegación de Medio Ambiente contra nuestro Ayuntamiento.

En tal sentido este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿En que estado se encuentra dicho expediente, y si ha derivado en algún tipo de sanción económica?

Sr. Alcalde.- Nosotros tenemos un expediente sancionador pero no por la poda. La poda nos dieron un ultimátum para que nos deshiciésemos de ella. Tenemos un expediente sancionador por una denuncia de una asociación y, en estos momentos, se está recurriendo. Una denuncia de 10.000 euros. Hay que tener en cuenta, que el Ayuntamiento no tiene cooperativa, no tiene restos de hojas, no va allí a la balsa, lo dejo claro pues aunque hemos puesto cadenas y hemos puesto una valla que protegía todo el entorno, vecinos externos han utilizado la balsa, han

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



dejado allí, hemos limpiado la balsa, se han eliminado todos los vertidos de la construcción, se ha procedido a la limpieza y acordonado la zona con cadenas. Estas son las actuaciones que hemos hecho y se lo hemos transmitido en este sentido a la Delegación de Medio Ambiente, pues creemos que ha habido personas externas que han intervenido en la zona.

Sr. Navarro.- Usted es el primero que ha reconocido que este Ayuntamiento llevaba allí restos, y ha dejado de llevarlos cuando ha visto los 10.000 euros encima de la mesa.

Sr. Alcalde.- No. Mucho antes.

Sr. Navarro.- Hemos actuado cuando ha llegado la sanción. La responsabilidad del equipo de gobierno es poner los medios. Esperamos, por el bien de los marteños, que no nos cueste el dinero. Hemos dado lugar a un problema que se podía haber atajado cuando se hizo aquí la primera denuncia, hace ya bastante tiempo.

Sr. Alcalde.- Ya hablaremos cuando usted gobierne y tenga que llevar los restos a Marmolejo, Andujar o no sé donde.

Sr. Navarro.- Vaya ejemplo está usted dando.

Sr. Alcalde.- Aquí seguimos con un proyecto que ya inició el grupo socialista en su etapa, de un acopio, por complicaciones administrativas no hemos podido llevarlo a cabo. Nos hubiera solucionado la papeleta. De todas maneras, si usted va a allí, verá que está limpio, pondremos arbolado e incluso se pondrá más hermética la valla. Le hablo de la dificultad que se tiene por la lejanía de los vertederos que tenemos.

- Sr. Navarro.- En la Resolución de Alcaldía 1.616/2014 del 11 de Diciembre, se da cuenta de un reconocimiento de obligación con N° de Operación 220140022257, que contempla la adquisición de botellas de aguas para AEROBIC, por un importe de 80'83 Euros.

Lo cierto es que suelo mirar todas las resoluciones de pagos que realiza este Ayuntamiento y de vez en cuando veo la compra de agua, por lo general por poco importe y para cubrir actos protocolarios o con invitados, pero me ha llamado la atención el concepto de esta factura y la cantidad.

En tal sentido este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Para que se ha comprado esta agua en concreto, y si suele actuar de la misma manera con todas las actividades deportivas que promueve este Ayuntamiento?

Sr. Jaén.- Esa factura corresponde a la compra de botellas de agua para el segundo desayuno aceitunero aerobitón que hicimos el jueves 10 de Abril, una actividad organizada por la concejalía de deportes en el

auditorio municipal. Era una actividad programada por la concejalía de deportes en la que había una previsión de 500 participantes, y entraba dentro de las actividades de 2014. En cuanto si actuamos igual con todas las actividades, pues depende, por ejemplo, para la carrera de San Bartolomé, que organiza la concejalía de deportes, en conjunto con la Diputación Provincial de Jaén, también compramos agua para los corredores, o hace poco que organizamos unas jornadas de baloncesto donde vinieron muchos equipos de categorías inferiores de baloncesto, compramos agua y bocadillos para esos niños que venían de fuera.

Sr. Navarro.- Me habla de un desayuno aceitunero, pero no me ha dicho si aeróbic es un error. El concepto pone aeróbic, y sigo sin entender que tiene que ver el aeróbic con el desayuno aceitunero.

Sr. Jaén.- Se organizó un aerobitón, en el que se dio, después del aerobitón, un desayuno aceitunero y se compró botellas de agua para los participantes.

- Sr. Navarro.- La problemática que tenemos en Martos con la Orujera Ecológica Lamarca, lejos de estar en vías de solucionarse, sigue estancada y sin vislumbrarse una solución a corto o medio plazo, es más parece ser que ninguna Administración tiene interés por este tema. En Octubre se aprobó una moción por unanimidad en este Pleno, en la que se instaba al Equipo de Gobierno a realizar a la mayor brevedad un estudio técnico sobre los vertidos y emisiones de dicha empresa. El 13 de Noviembre del 2014, la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente les otorgo a dicha empresa, una autorización Ambiental Unificada para el desarrollo de su actividad, eso sí condicionada a una serie de actuaciones.

En dicha Resolución por cierto he visto la Consejería antes de emitir informe consulto a este Ayuntamiento sobre esta licencia y este Ayuntamiento ni si quiera contestó.

En tal sentido este grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Por qué no ha emitido este Ayuntamiento informe ante la consulta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada otorgada a la orujera Lamarca?

¿Se ha realizado alguna gestión desde la aprobación de la Moción aprobada en Octubre, con el fin de poner en marcha los estudios técnicos solicitados?

Sr. Alcalde.- Con respecto a la consulta de Medio Ambiente, con fecha 24 de junio, que es la última que tenemos de 2014, se emitió informe por parte del Ingeniero Técnico Industrial sobre la consulta de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, que había sido solicitada el 16 de Junio de 2014 sobre viabilidad, el informe se remitió por parte del técnico. Ese es el último que tenemos.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



En cuanto a la segunda pregunta, en esta semana o primeros de la otra, nos reuniremos los portavoces, pues ya tenemos un presupuesto, hemos llamado a varias empresas, y nos están preparando un presupuesto para hacer una medición externa. Por tanto, creo que, como nos comprometimos a hacerlo todos juntos, a lo largo de esta semana nos reuniremos, ya tenemos alguno, y decidiremos la empresa. Esta es la gestión que se ha hecho al respecto.

Sr. Navarro.- Fue en octubre, es complicado, pero el tiempo pasa. Hay una resolución por la que se aprueba una autorización ambiental unificada que se da con fecha 13 de noviembre, ha llegado aquí y la tenemos, y teníamos un mes para recurrir esa resolución, y este Ayuntamiento podía haber hecho uso de él, y en esa resolución pone que el Ayuntamiento de Martos no responde. Por tanto, aquí hay un error, si hay informe, el Ayuntamiento debería haber dicho que había informado.

Sr. Alcalde.- En ése no se había informado.

Sr. Navarro.- Pues éste es de noviembre, cuando ya teníamos el tema encima de la mesa, se podía haber hecho el informe debido a la problemática que hay. El interés por parte del equipo de gobierno ha sido nulo; nos hacen una consulta en noviembre, cuando ya sabemos la problemática que hay, y ni siquiera hemos respondido.

- Sr. Navarro.- En próximas fechas se va a celebrar el concurso de agrupaciones de carnaval 2015, y según hemos tenido conocimiento la recaudación de dicho concurso se va a repartir entre distintos colectivos o asociaciones de Martos.

En tal sentido este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿A quien en concreto se va a destinar la recaudación, y bajo que criterios se ha realizado la selección y el reparto?

Sra. Fuentes.- Son colectivos de Martos; en este caso son tres, se han recibido cuatro solicitudes, uno de ellos no correspondía a asociaciones y colectivos de Martos, y se destinarán a la terminación de las obras de la ermita de Santa Lucía, el inicio de las obras de los tejados de San Bartolomé y la Cofradía de Nuestra Señora de la Trinidad. El reparto es a partes iguales, lo recaudado los días 30, 31 y 7 se dividirá entre estas tres asociaciones.

Sr. Navarro.- No se ha dado ninguna publicidad ni es necesario decirle a la gente que venga a hacer la petición. En Martos hay muchas personas necesitadas, niños que van al colegio sin desayunar, niños que incluso no tienen libros, y hay mucha necesidad en Martos. Los tres beneficiados aquí, son tres entidades que ese dinero es para un gasto de segunda necesidad, no de primera necesidad; van a temas más

secundarios. Creo que este reparto no es el más apropiado, teniendo en cuenta las necesidades que hay en Martos. Nos preocupa que la Cofradía del Cautivo y la Santísima Trinidad, puesto que usted, que es quien ha hecho el reparto, está trabajando en un proyecto de restauración para esa cofradía. No es ético que ese dinero de los marteños, en parte vaya a acabar para pagar la nómina de su trabajo. Hay intereses laborales de usted con esa cofradía ahora mismo.

Sra. Fuentes.- Hay una serie de asociaciones que si no son ellas las que llegan y solicitan ese tipo de ayuda o, en este caso, donativo, no estarán tan necesitados o no lo necesitarán tanto cuando no lo han solicitado. Hasta ahora, he demostrado mi ética en todo momento desde que obtuve el cargo de concejal. Todo el trabajo que yo he hecho ha sido en beneficio de obras patrimoniales de aquí de Martos y en cuanto relacionar mi tema laboral con una cofradía que lo solicita después de yo tener ese trabajo, no viene a cuento. Parte de ese trabajo, yo lo dono a la cofradía, con lo cual no necesito que se recaude ese dinero para esa cofradía. Quiero que quede claro y puedo ir con la cabeza bien alta y las manos limpias. Se han recogido cuatro solicitudes, de las cuales una de ellas no está afiliada aquí en Martos. No lo he decidido yo sola, sino el equipo de gobierno, es más, yo me he ausentado cuando se ha tomado esa decisión para que no pasara esto.

Sr. Navarro.- Es muy pobre la justificación que no han pedido la ayuda asociaciones de Martos y sobre todo que poca necesidad habrá cuando no la han pedido. Es muy pobre la excusa, cuando hay mucha necesidad. Vuelvo a insistir, la cofradía es un colectivo beneficiado y que usted está trabajando ahí, y parte de su beneficio lo dona, pero la otra lo cobrará. Estamos hablando de tres proyectos religiosos para obras de conservación o restauración, y hay más necesidades en Martos que esa, y más necesarias.

Sra. Fuentes.- Yo no he dicho que no sean importantes las necesidades, yo he dicho que si tan necesarias son, porque no se han solicitado esas ayudas. Si ellos mismos no dan importancia a esa necesidad de ayuda para presentar la solicitud ¿Qué hago yo?

Sr. Navarro.- ¿Se ha dado publicidad? ¿Se ha dicho en los medios? ¿Se ha publicitado que la recaudación se ponía a disposición? La justificación que no la han pedido, es muy pobre. Hay colectivos que no sabían que esto era así y que había que solicitarlo.

Sr. Alcalde.- Fue la Junta de Gobierno y no se ha excluido a nadie. Se trata de controlar el aforo y esto se lleva haciendo muchos años. Las demás asociaciones de Martos no tienen las puertas cerradas de este Ayuntamiento y que estamos colaborando todo el año. Y Martos ha demostrado que es un pueblo solidario. Se trata de poca cantidad. No hable usted de temas religiosos, se trata de infraestructuras que dan

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



belleza a los barrios donde se van a hacer. La concejala lleva cuatro años dedicando todo su tiempo de forma altruista a este Ayuntamiento y mezcle usted lo que está mezclando, que ya ha hecho otras veces. Esto no tiene nada que ver con su trabajo y usted está manipulando y diciendo unas palabras que no merece la concejala, que es una compañera suya aunque sea de otro partido.

Partido Socialista Obrero Español.-

- Sr. Torres.- Sobre el tema de la orujera. Antes de Navidad, usted anunció que había un informe técnico inminente, después de la visita que el grupo socialista y algún grupo más, solicitó para ver como estaban las instalaciones y el Ayuntamiento atendiese su competencia municipal en materia de licencias y demás. ¿Se ha emitido el informe técnico que usted anunció hace bastante tiempo?

Sr. Alcalde.- Los técnicos municipales visitaron las instalaciones en el mes de noviembre, aún no se ha terminado el informe, se encuentra en fase de redacción. Cuando esté terminado, estará a su disposición.

Sr. Torres.- Espero que así sea. Ha dicho usted que va a reunir a la junta de portavoces, pero creo que debería reunir a la Comisión de Medio Ambiente, que en todo este proceso, aún no he escuchado al Concejal de Medio Ambiente, responsable en esta materia, que se pronuncie, pues veo que esta cuestión de la orujera la está liderando directamente usted como Alcalde. Creo que desde noviembre ya ha transcurrido un tiempo prudencial para haber emitido ya el informe.

- Sr. Torres.- Ha estado abierta la convocatoria del 1'5% cultural del Gobierno de España. Ya hemos debatido sobre la necesidad que Martos solicite fondos a través de esta convocatoria para intentar invertir en la consolidación de los restos del castillo de La Peña. Entiendo que este trámite lo han hecho ustedes, ¿Han presentado el proyecto? ¿Con que presupuesto?

Sr. Alcalde.- El proyecto presentado se denomina consolidación de lienzo de muralla e iluminación monumental del castillo de La Peña de Martos. El presupuesto se ha hecho por 1.000.000 euros, I.V.A. incluido, siendo la aportación del Ayuntamiento de 200.000 euros. La aportación municipal obligatoria es la señalada en el proyecto, es decir, 200.000 euros.

- Sr. Torres.- ¿Existe informe de consignación presupuestaria?

Sr. Alcalde.- No hay informe de consignación presupuestaria.

- Sr. Torres.- ¿Y entonces como lo van a hacer?

Sr. Alcalde.- Dotando la partida.

Sr. Torres.- Ahora mismo han presentado el proyecto y han dicho que van a poner 200.000 euros, pero en el presupuesto municipal no hay partida para ello.

Sr. Alcalde.- Pero hay dinero.

Sr. Torres.- Entiendo que en este caso, el Interventor no ha fiscalizado ni ha dicho lo que usted está diciendo, que haya dinero o haya partida para ello. ¿O el interventor se ha pronunciado en este sentido?

Sr. Alcalde.- No. No sabemos si nos lo van a dar. Estamos inmersos en varios proyectos, con aportación económica del Ayuntamiento casi todos al 20%. Es la única manera de pillar dinero de fuera. Imaginar que no nos dan ciudad amable, no nos dan el 1'5% cultural, estamos estudiando meternos en fondos Feder que calculamos que para el mes de marzo van a salir, ya estamos haciendo estudios, ya tenemos los proyectos, y vamos a pedirlos. No está presupuestado, no sabemos si van a dárnoslos, pero sabemos que este dinero puede afrontar los compromisos que estamos haciendo. Si mañana el 1'5% nos dicen tienen ustedes tanto, este Ayuntamiento dirá modificación presupuestaria. Hemos presupuestado ahora para los bomberos, 339.000 euros, hemos tenido reunión con Diputación, los bomberos se van a alargar, y esos 339.000 euros, lo más probable es que no se gasten en 2015. ¿Qué hacemos con este dinero? ¿Nos da capacidad la ley para cubrir esto que estamos hablando? Ya tenemos un dinero ahí. Estamos cumpliendo lo prometido.

Sr. Torres.- Usted no puede llevarnos al engaño. Usted tiene un ejemplo reciente: ciudad inteligente. Sin saber si se lo van a conceder o no, en el presupuesto municipal que se aprobó hace dos meses, tuvieron que poner una partida presupuestaria, además con la denominación específica de ciudad inteligente, y además se llama plan de optimización energética, pues necesitaba una consignación presupuestaria, no de que haya presupuesto y haya dinero, que por supuesto, pero es que el presupuesto se divide en capítulos, en partidas presupuestarias, y la de bomberos no puede servir para La Peña, ni la de La Peña puede servir para ciudad inteligente, luego podrá haber las modificaciones presupuestarias que haya cuando las haya, pero es que usted, en la convocatoria del 1'5% cultural le dice la convocatoria que tiene que tener una aportación municipal del 20%, que usted tiene que acreditar, a fecha de la solicitud, igual que hablaba antes de la Calle Baja Santa Lucía, que el problema era que se había solicitado cuando aún no estaba vinculada al casco histórico, pues en este caso, es igual. El problema es que, ustedes, a la fecha de presentación de solicitud del 1'5% cultural, ustedes en la partida que se llama recuperación de la fortaleza alta de La Peña, solo tienen 31.000 euros, y por lo tanto, ustedes no han podido presentar ningún informe de consignación presupuestaria, pues no tienen el dinero

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



vinculado a esa partida, pues el proyecto es mucho más amplio, pero tienen otros compromisos y están vinculados a otras muchas cuestiones. Esa es la realidad, y les van a pedir cuando revisen su solicitud, que mejoren esa solicitud, y le van a pedir el informe de consignación presupuestaria, lo mismo que se lo pidieron para ciudad inteligente, y tuvieron que ponerlo en esa partida, además de que hubiese un proceso de participación. En este caso es exactamente lo mismo, mucho me temo que usted ha presentado la solicitud, y aunque el caso de ciudad amable es una cuestión distinta pues es un proyecto plurianual que engloba muchos más años, ustedes se adhirieron al proyecto, y ha sido posteriormente a la concesión cuando han tenido que incluir la parte. ¿Usted cree que en esas condiciones muchas de las infraestructuras que se han hecho en este Ayuntamiento y que han contado con dotación a través de los convenios del 50%, 30%, de lo que sea, si no hubiera habido esos informes de consignación presupuestaria de que estaban vinculados, se podrían haber hecho? Ni la piscina cubierta que estaba al 50%, mientras ni una Administración ni otra, tenían el presupuesto, no se podía haber mandado ni tan siquiera la solicitud. El convenio de las pistas de atletismo, exactamente lo mismo, el Teatro,... todas exigen un informe de consignación presupuestaria y, en este caso, no lo tenemos, y en este caso solo podríamos tenerlo por 31.000 euros, en lugar de 200.000 euros. Si solo hubiesen presentado por el importe que tienen de consignación presupuestaria de 31.000 euros, como máximo solo podrían presentar un proyecto de aproximadamente 180.000 euros. Han querido presentar uno de 1.000.000 euros, pero nos falta la parte de nuestra aportación, que es necesaria y vinculante para poder resolver la subvención. Ese es el problema.

Sr. Alcalde.- El problema se resuelve.

Sr. Torres.- Nos lo contará usted, pues van a decirle que informe y qué donde tiene el presupuesto y que como se llama la denominación de la partida, y no lo van a poder hacer, lamentándolo sinceramente. Posiblemente la modificación presupuestaria deberían haberla hecho antes, para poder decir que tenían los 200.000 euros. A lo mejor debería haberse llamado fortaleza de La Peña y que hubiera habido un volumen económico importante para poder hacerlo. Mucho me temo que vamos a tener ese problema.

Sr. Alcalde.- Lo subsanaremos.

- Sr. Torres.- ¿Cuál ha sido la aportación de la Concejalía de Comercio con la campaña de Navidad de ASEM?

Sra. Muñoz.- La colaboración de la Concejalía de Comercio toda, aportación económica ninguna.

- Sr. Torres.- ¿El Ayuntamiento ha aportado algo económicamente?

Sr. Alcalde.- Sí. La aportación la vamos a hacer desde Alcaldía, 1.200 euros.

- Sr. Torres.- En el mes de octubre presentó el grupo municipal socialista una moción en relación con la situación del proyecto de Caritas y la institución Castilla. Rechazaron esta moción, diciendo que habían estado viendo el tema, y que además iban a retomarlo. ¿Han retomado el tema? ¿Han hecho gestiones? ¿En qué situación se encuentran?

Sr. Alcalde.- En el próximo pleno le contesto.

- Sr. Torres.- ¿Han vuelto a reunirse con Caritas desde ese pleno?

Sr. Alcalde.- Sí hemos hablado. Los informes están ahí. No hay nada nuevo.

Sr. Torres.- Han pasado cuatro meses desde entonces. Le hicimos algunas propuestas, incluso si había que mandar la petición de información o de otros informes contradictorios al Consejo Consultivo de Andalucía que nos puedan asesorar y orientar, que lo hagan y ya han pasado cuatro meses.

- Sr. Torres.- En relación con la ordenanza de veladores, está el plazo de moratoria, por decirlo de alguna manera, que se estableció en la ordenanza, a punto de cumplir, y nos preocupa al grupo socialista, los hosteleros están haciendo una inversión importante y me temo que no se está controlando o advirtiendo a los hosteleros de los problemas que pueden tener cuando termine de entrar en vigor. ¿Tiene usted previsto reunir la comisión de seguimiento?

Sr. Alcalde.- En breve. La moratoria cumple el 1 de Julio. Nos vamos a reunir, ya nos hemos reunido con los técnicos. Todas las personas que han puesto los EPES son conocedores de la normativa y se les dicen las pautas que tienen que seguir. Ahora bien, unos habrán cumplido, otros no sabemos, por eso nos vamos a reunir, lo vamos a analizar.

Sr. Torres.- Siempre hemos estado en contra de la ordenanza que ustedes aprobaron, hicimos numerosas alegaciones, hicimos numerosas reuniones con los propios hosteleros, con ustedes intentamos colaborar, pero poco caso hicieron al grupo socialista. Los problemas que nosotros anticipábamos, al final ya se están dando. Faltan unos meses para que entre en vigor, y unos hosteleros están haciendo una inversión, y por esta ordenanza, a algunos no les sirva esta inversión. Entiendo que aquellos que ya estaban instalados, debían utilizar este tiempo de moratoria para adaptarse a la ordenanza que ustedes hicieron, y que nosotros le hemos dicho en más de una ocasión que la deroguen, no sirve para nada, sino para crear problemas, pero los nuevos, lo normal es que en la licencia que

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



les den, le adviertan por escrito, y si tuvieran esa información por escrito, hubiera ido mucho mejor. Entre otras cosas, porque en las reuniones de seguimiento, han cambiado y han modificado, o han dictado instrucciones que modifican esas circunstancias, y alguna de esas instrucciones, no tienen esa moratoria, sino que en el momento que se ha aprobado la instrucción, son de cumplimiento. Y ustedes lo están dejando dormir, no sé si esperando a que finalice la legislatura, y a partir del día 1 de julio, en función de lo que pase, al que corresponda, intente solventarlo. Le pido, por responsabilidad, que convoque a los hosteleros, la comisión de seguimiento y le pediré más, derogue la ordenanza que solo crea problemas.

Sr. Alcalde.- Sería un verdadero problema si no hubiera ordenanza. Si con la ordenanza se la saltan ¿Qué pasaría si no hubiera? La ordenanza puede estar mal, pero para eso estamos nosotros aquí.

Sr. Torres.- Pero como puede decir que se saltan las ordenanzas cuando su deber es velar por el cumplimiento de las leyes.

Sr. Alcalde.- La ordenanza está ahí, había que hacerla, hemos tenido las reuniones pertinentes y hemos aprobado la ordenanza. Era necesaria. ¿Qué hay que cambiarla? Vamos a verlo. Pero si dice 1'20 es 1'20 y si dice 1'40 es 1'40, no 2. Y para eso nos vamos a reunir y se buscarán las mejores soluciones. La ordenanza tiene que existir pues sino cada uno hace lo que quiere. Reglamentación tiene que existir, habrá quien la cumpla y habrá quien no la cumpla. En breves fechas, se reunirá la comisión, vamos a ver lo que hay hecho, las nuevas solicitudes,...

Sr. Torres.- Ustedes quisieron esta ordenanza, y esta es la realidad con la que trabajan. Lo que no puede ser es que ustedes tengan un informe de distintas circunstancias que se están dando desde el 17 de diciembre. Caritas desde Octubre, no hemos hecho nada, esto desde el 17 de diciembre, no hemos hecho nada, la orujera desde noviembre, no hemos hecho nada. Esta es la realidad.

- Sr. Torres.- ¿Ha asistido usted o el representante del Ayuntamiento a las reuniones del Consorcio del Área metropolitana de Jaén últimamente? ¿Es usted el representante del consorcio?

Sr. Alcalde.- Sí.

- Sr. Torres.- ¿Y ha asistido a las reuniones?

Sr. Alcalde.- Algunas sí, otras no. Ahora mismo no le puedo precisar. Otras ha asistido Juan Ramón. A la última no he asistido.

- Sr. Torres.- ¿Por qué?



Sr. Alcalde.- Sencillamente no hemos asistido, pues no podría.

- Sr. Torres.- ¿Tiene usted conocimiento de un escrito que le ha remitido la Gerente del Consorcio recriminándosele?

Sr. Alcalde.- Claro que sí.

- Sr. Torres.- ¿Y alegándole que usted no ha asistido por motivos políticos partidistas en pro del Ayuntamiento de Jaén?

Sr. Alcalde.- La Gerente tiene que cumplir con su trabajo y el Alcalde de Martos con el suyo, defendiendo los intereses de los marteños.

- Sr. Torres.- ¿Y que intereses defiende si no asiste a esas reuniones del consorcio?

Sr. Alcalde.- Es una medida para que se hagan los estatutos consensuados y que no sea eso otro cortijo más. Esa es la razón. Tengo una petición desde el mismo día que entramos este equipo de gobierno, en la línea de Las Casillas. Ahora, pasados tres años y medio, me llama con relativa insistencia que vamos a hablar ahora de la línea de Las Casillas, después de tres años y medio. Esta Alcaldía, como tiene las competencias, es libre de actuar, lo hará mejor o peor. De esa manera, defendía los intereses de los marteños.

- Sr. Torres.- Es decir, ¿El motivo de la no asistencia es la línea de Las Casillas?

Sr. Alcalde.- Una de las razones. Tengo un empresario que cada mes viene a preguntarme.

Sr. Torres.- El 30 de diciembre de 2014 le llegó a usted este escrito que dice así: *Estimado Sr. Alcalde. Adjuntándole los nuevos calendarios para el 2015 y con los mejores deseos para un nuevo año en lo personal, pero también en lo institucional para poder seguir contribuyendo a facilitar buenos servicios públicos y beneficiosos con tu población, y al resto de la provincia, me van a permitir que te exprese mi dolor por la aptitud de vuestro grupo político ante la incomparecencia al último consejo de administración del 2014. Que reconociendo como reconocéis a nivel individual y personal, pero también de conjunto, la buena gestión y total información que hacemos desde el consorcio y sus buenos resultados y atención a vuestras demandas, al no poder debatir puntos tan importantes como un preceptivo presupuesto, que no se pudo aprobar no solo por la incomparecencia de usted, sino que faltaron los representantes del consejo de administración de todos los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, y seguir con la marcha de un buen servicio público como lo califica la población que se beneficia de ello, el no aprobar ni un presupuesto que en la línea de estos tiempos que tan buen resultado está*

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



dando, que incluso como sabes, en el último ejercicio pudimos bajar la cuota a vuestro Ayuntamiento de un 24'7%, pese a que la deuda aún de estos con el consorcio, como bien sabes, es de 865.620 euros; solo Jaén 722.000 euros. Pese a ello y a la buena contribución a los pagos aplazados que mantenemos con la mayoría de vosotros, nuestra tesorería está saneada. Este nivel podría seguir creciendo y nos vemos obligados a paralizar ciertos programas e inversiones que vosotros mismos nos demandáis como por ejemplo la movilidad para la feria de Jaén, horarios y recorridos especiales, etc. y ello solo con el tema ordinario de los presupuestos pero con el espinoso de la adaptación de los estatutos a la Ley, te recuerdo que a mediados de año tomamos la decisión unánime a seguir ante la nueva ley con el modelo de consorcio, adaptando los estatutos y que también se dijo cual iba a ser el procedimiento, y quien iba a componer los grupos de trabajo que propondrían técnicamente el borrador que después pasaríamos a trabajar y discutir todos los miembros del consejo en diversas reuniones, donde tampoco aparecisteis nadie del Partido Popular ni para decir lo que no queráis, no os gustaba o queráis proponer. Discrepa mucho lo que aquí dice de lo que usted está contando. Nunca entendí esa posición. Cuando desde nuestra responsabilidad y competencia técnica y de gestión, estábamos facilitando toda documentación, y sabéis, en algún caso hablamos personalmente, y sigo sin entender esa forma de hacer política, cuando jamás, al menos desde que yo dirijo este servicio, se ha gestionado partidariamente. Ahora y después de dar la llamada por respuesta, y perdona que te sea tan directa, se están diciendo muchas cosas, bastantes, puras mentiras y eso me duele pues tu sabes como me tomo y ejecuto mi trabajo de servicio público sin etiquetas políticas en ningún caso. Lo del Ayuntamiento de Jaén, que es la verdadera causa por la que ustedes no han asistido a esas reuniones del consejo de administración, de lo que estáis diciendo, sabéis como yo, las mentiras en las que basa alguna de sus argumentaciones, por ejemplo que le cuesta el consorcio al año 300.000 euros, cuando su cuota, que la más alta de un año, que de 250.000, la última ha ido bajando hasta la actual de 186.540 y que solo pagaron voluntariamente la cuota de 2008 y una mínima parte en 2009, ante la gestión que yo ya les participé que iba a solicitar las retenciones oportunas. Y esto ya lo hice con el gobierno anterior socialista en sus últimos meses ya que yo me incorporé en septiembre de 2010, pese a que dicen que solo lo he hecho con el Partido Popular. Otra mentira que Jaén no recibe beneficios de nuestro sistema, pues bien, para el consejo que no celebramos tenía preparado el estudio pueblo a pueblo y de la capital del beneficio directo que recibe la población y, en el caso de Jaén, el indirecto también, que en euros, contabilizando los viajes desde Jaén, los transbordos al urbano, que solo éste es de 4.000 a 6.000 euros mensuales, el programa de la Feria de San Lucas, las diferentes contribuciones en eventos de movilidad sostenible que se realizan, entre otros, en la capital, se han contabilizado en 430.000 euros al año.

Con respecto a la adaptación de estatutos, ya hemos hablado de ello por lo que no sigo, sin embargo sí recordarte que en ellos iba la posibilidad de salirse del consorcio cuando quisierais, sin la obligación de los actuales de permanecer 8 años y saldar las cuentas, y las medidas transitorias que contemplaba para futuros presupuestos en dos años, con una bajada del 53% de todas vuestras cuotas. Es decir, su no asistencia al consorcio, a la reunión del consejo de administración, ha impedido que la cuota que Martos paga, creo que 46.000 euros, se baje en un 53%, es decir, a unos 20.000 euros. Pues siendo verdad que la competencia de transporte de la Junta de Andalucía se atiene a un sistema tarifario especial requiere de la participación de los Ayuntamientos, aunque en menor medida, de quien desee tenerlo para favorecer a su población. Y ya conocéis lo bien recibido que eres por esto. Me vas a perdonar tanta extensión en este mi último escrito del año pero es que entendía que tenía que hacerlo así. Ya me conoces y sabes que sentido de servicio público llevo trabajando desde mi incorporación en 1981 en la Administración Pública gestionando servicios públicos para todos y todas.

Yo lo que quiero pedirle al Sr. Alcalde, que más allá de los intereses del Ayuntamiento de Jaén, que personalmente me parecen insolidarios, pues si alguien recibe algún beneficio en base al consorcio es el Ayuntamiento de Jaén, pues poca gente utilizará el autobús de Jaén a Martos, por otros motivos que no sean el regreso a su pueblo, sin embargo, son muchos los que utilizan el autobús desde Martos u otros municipios a Jaén, donde lo que hacen es llevar riqueza y servicios económicos. Ojala los pueblos grandes como Martos, cercanos y bien comunicados, pudiéramos disponer de Administraciones Públicas o también del sector del comercio, etc., que nos trajesen a mucha gente, como le está pasando a la ciudad de Jaén. Por ello digo que me parece una medida insolidaria. Más allá de eso, se ha impedido que, en gestiones como las que aquí acabo de mencionar, el Ayuntamiento de Martos siga mejorando su participación, tanto en términos económicos como prestaciones de servicios. Le pido que reconsidere su postura, sé que tendrá presiones por parte de su partido. Es casual o no, que precisamente no se pudiera realizar la reunión del consorcio porque quienes no asistieron fueron los Alcaldes de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. De hecho me consta, por el Delegado de Fomento, que incluso intentaron hacer como aquí había un gobierno de coalición, que, al menos, si no fuese ningún miembro del Partido Popular, pudiera ir algún concejal del Partido Andalucista, mas allá que los estatutos dicen que la no asistencia del vicepresidente del consejo, que siempre recae en las manos del Ayuntamiento de Jaén, impida la celebración. Se estaba hablando de mejoras en los servicios y económicamente.

Sr. Alcalde.- Presiones, ninguna. En primer lugar, decirle que ya han desaparecido muchos consorcios. Aquí vino la época del boom y venga consorcios y gerentes, y colocando gente que ya no tenía sitio en otros lugares, eso fue la proliferación de los consorcios. Ahora le digo yo ¿Por

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



qué esta bajada de 43.000 euros a 20.000 euros no la hizo el año pasado? ¿Por qué ha tenido que esperar a que el Partido Popular le presione? Si no puede llevarlo al órgano de representación, algo estará pasando. No tiene la culpa el Partido Popular, que lo que ha hecho es ejercer su derecho y eso es un órgano democrático, y si no tiene quórum pues que lo consiga. Si no tiene quórum, por algo será. Hay muchos pueblos aquí. Eso me lo ha puesto ahora, cuando se ha visto perdida y para limpiar un poco su imagen. La presión ha hecho que esto baje a menos de la mitad, que casualidad. Si nos hubiéramos callado, seguiríamos con 43.000 euros o más. Es un órgano democrático, por lo tanto la gerencia que haga lo que tenga que hacer. Aquí no se han puesto de acuerdo en los estatutos y haber hecho las cosas medianamente bien. Cuando algo no funciona, es por algo. Muchos han desaparecido ya, por algo será, y otros tienen una salud cada vez más fuerte, por algo será también. No se puede dirigir de esa manera, hay que intentar solventar la situación y si no puede, lo siento.

Sr. Torres.- Mire usted miente más que habla. En el último ejercicio pudimos bajar la cuota a vuestro Ayuntamiento en un 24'7%, es decir, que ya se ha bajado en ejercicios anteriores, sin presiones de éstas que está usted hablando, y ahora le iban a proponer una bajada del 53%, eso en primer lugar. En segundo lugar, esta carta se le envió el 30 de diciembre de 2014, diez días antes, se realizó la entrega de los premios del consorcio aquí en Martos ¿Por qué no tuvo usted arrojo y se le dijo allí en la entrega de premios? Pues por lo que dice aquí la gerente, cuando usted la ve cara a cara, le dice que el servicio es magnífico, etc. que es totalmente distinto de lo que nos está diciendo aquí. ¿Por qué no lo hizo? Había más pueblos donde celebrar los premios, y usted tuvo la suerte de poder tomar la palabra y está grabado y está en la hemeroteca. Y al contrario, lo que hizo públicamente alabar la gestión del consorcio. ¿Para que nos cuenta usted ahora esto? No cuente usted otra historia.

Al final se está bloqueando una situación en Martos, que con los estudios que hay, supone un ahorro neto a los marteños de más de 82.000 euros, pues Martos tiene un índice de penetración de la tarjeta en usuarios en Martos que se están ahorrando un coste importante de su billete de autobús del 66'55%, que le suponen insisto al municipio, a los vecinos de Martos, un ahorro de 82.126'23 euros y que en Martos tiene, detrás de Pegalajar y Villatorres, es el municipio que porcentualmente más ahorro tiene con respecto a la aportación que hace el Ayuntamiento, de más de un 200%. Usted verá sus gestiones, pero al final quienes pagan es el Ayuntamiento de Martos y el resto de Ayuntamientos, excepto el Ayuntamiento de Jaén, que además si se sale del consorcio, la cuota que hoy está pagando el Ayuntamiento de Jaén, en lugar de poder reducir las cuotas en un 53% más un 24% que ya se hizo en el año pasado, lo que supondrá es que tendrán que repercutir entre el resto de municipios por la insolidaridad del Ayuntamiento de Jaén, que al final es el que más se beneficia.

Sr. Alcalde.- Que le quede claro que aquí no se ha hablado nunca de abandonar el consorcio. Martos todavía, en el tiempo que llevamos nosotros aquí hemos puesto objeciones al servicio. Sí es verdad que tenemos esa espinilla clavada, y es verdad que se ha ido abaratando pues hemos estado presionando. Algo tiene que fallar, cuando no es capaz de reunir el quórum.

Sr. Torres.- Falla el Ayuntamiento de Jaén que es quien tiene que asistir y no asiste.

- Sr. Cuesta.- ¿cuántas son las personas contratadas por los Planes Emple@Joven y Emple@30+ en estos momentos?

Sr. Consuegra.- En Emple@Joven, ya hemos contratado 112 personas y para mayores de 30 años, 22.

- Sr. Cuesta.- ¿cuáles son las actuaciones y proyectos concretos que se están llevando a cabo?

Sr. Consuegra.- Las actuaciones que se están llevando a cabo dentro de cada uno de los proyectos en Emple@joven y Emple@30+ son las que en su momento se definieron en las memorias que se presentaron a la hora de hacer la solicitud. Tenemos apoyo al centro ocupacional, vigilancia de edificios municipales, apoyo a emisora, adecuación y limpieza de la zona de La Peña, mejora en caminos rurales, mantenimiento, adecuación y limpieza de mobiliario urbano y espacios municipales, pintura de pasos de cebra, mantenimiento y limpieza de edificios públicos,.. todos los proyectos que se presentaron y que hoy podemos empezar a ejecutar.

Sr. Cuesta.- Queríamos que nos explicaran más concretamente.

Sr. Consuegra.- Todas se están ejecutando a excepción de una que se va a hacer en el parque que tenemos en Carretera de Los Villares

- Sr. Cuesta.- ¿dónde se ubican los trabajadores?

Sr. Consuegra.- Prácticamente en todas las áreas del Ayuntamiento y cada una de estas personas está ubicada dentro del servicio que le corresponde dentro de su actuación.

- Sr. Cuesta.- ¿quiénes organizan el trabajo?

Sr. Consuegra.- Cada proyecto está asignado a diferentes servicios y cada servicio es el que está organizando el trabajo para las personas que tiene asignadas.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Cuesta.- Cuando se refiere al servicio, suponga que será al responsable del servicio.

Sr. Consuegra.- Claro.

Sr. Cuesta.- ¿con qué herramientas y utensilios cuentan?

Sr. Consuegra.- Dependiendo del servicio donde está ubicada, lo necesario para realizar su trabajo, dependiendo si está en Obras, Electricidad, Fontanería,... cada servicio tiene los materiales necesarios para que puedan realizar el trabajo que tienen encomendado.

- Sr. Cuesta.- Supongo que se habrá hecho una inversión importante en herramientas.

Sr. Consuegra.- No solo en herramientas, sino equipación, protección, medidas de protección,... todo ese gasto es asumido por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento aporta su personal para formar sobre todo a las personas jóvenes que están trabajando en estos planes, y los materiales necesarios para realizar estos trabajos.

Sr. Cuesta.- A lo largo de sus respuestas, no me ha concretado nada. Estoy viendo una gran cantidad de personal, hoy en día en distintas calles, y en cuanto a las herramientas se ha multiplicado por tres en el área de servicios; si no hay herramientas y utensilios suficientes, el rendimiento que se le van a sacar a estos planes, va a ser inadecuado, por no decir malo. Tenemos una gran cantidad como nunca ha tenido el Ayuntamiento de Martos de personal subvencionado, 100% del personal, de la Junta de Andalucía. Nunca en la historia ha habido tanto personal, por lo tanto había que hacer un esfuerzo en la organización y en la concreción y en la planificación de todos los proyectos. Está habiendo una gestión muy deficitaria, desorganizada, sin los recursos suficientes, sin planificación adecuada y, al final, veremos el rendimiento. Hay proyectos y les sugiero que hay una parte de la muralla que ya se comenzó con un proyecto de la Escuela Taller que se dejó por el anterior equipo de gobierno y se arregló la parte de la muralla de la zona de la Virgen de la Villa, que existe una parte de la zona de muralla que da a Calle Carnicería y lo que es la fortaleza baja, que está en estado lamentable. Que ahí los recursos materiales son mínimos, que gracias a este proyecto contamos con personal específico, como el Arqueólogo, con lo cual se facilitarían los trámites para que esa muralla no estemos dejando que se caiga. Ahora hay una oportunidad importante para consolidar todo lo que es el paño de muralla. Ahí hay un peligro inminente, solo de la muralla, sino de viviendas que hay asentadas encima de esta muralla.

- Sr. Cuesta al Sr. Alcalde-Presidente, el 27 de diciembre de 2013 se aprobó definitivamente el *Avance sobre Asentamientos Urbanísticos* y

Ámbitos de Hábitats Rural Diseminados de Martos, ¿en qué estado se encuentra dicho expediente?

Sr. Alcalde.- El avance se aprobó definitivamente con fecha 27 de diciembre de 2013, identificaba los asentamientos. El próximo paso es la modificación del planeamiento para la reclasificación de este suelo. No se han realizado a la fecha más gestiones al respecto.

Sr. Cuesta.- Desde hace más **de un año no se ha hecho absolutamente nada.**

Sr. Alcalde.- Como todas las unidades de ejecución de Martos, que están todas paradas.

Sr. Cuesta.- El redactor dice que hasta tanto no se haya aprobado el avance, no se deberán otorgar resoluciones de reconocimiento de asimilado o al régimen de fuera de ordenación, si bien la tramitación podrá iniciar una vez el avance se haya puesto a información pública, no que se haya aprobado, sino que se podían haber iniciado. Para lo que sí se han andado ligeros es para legalizar las contribuciones, es decir, que todos esos asentamientos, diseminados, hábitats rurales diseminados, a eso si le van a cruzir con las contribuciones; ahora, solucionarle los problemas, ni un paso, esa es la diferencia, esa es la gestión. Hace un año podíamos haber hecho resoluciones, haber regularizado, legalizar alguna de estas situaciones y en lugar de hacer eso, se mandan cartas regularizando el catastro, subiendo la contribución un % muy alto. Algún día llegará el informe concreto del aumento de ingresos por el IBI en este Ayuntamiento. En definitiva, que no ha hecho usted nada y que si va a hacer algo en ese sentido.

Sr. Alcalde.- El proceso está ahí, se hará cuando llegue su momento. Los vecinos pueden estar tranquilos, pues eso está regularizado. Hemos hecho un esfuerzo para que no se quede la menor parte posible fuera, hemos hecho un esfuerzo grandísimo.

Sr. Cuesta.- Los vecinos están tranquilos pero cuando les mandan la carta de regularización del catastro, dicen que van a pagar muchísimo más, pero ojo, que eso no está legalizado. Eso es lo que les están mandando. Los vecinos son sabios y se darán cuenta de todo lo que está sucediendo.

- Sr. Cuesta.- ¿cuál fue el importe de las actuaciones en la Plaza Maestro Álvarez?

Sr. Alcalde.- En obra 31.036 euros más el I.V.A. de los materiales, eso por un lado y por otro lado, tenemos la cuestión del equipamiento que la licitación salió en 26'.789'40.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Cuesta.- En equipamiento se han gastado casi lo mismo que en la intervención, sin embargo, los vecinos están pidiendo que se termine ese proyecto.

Sr. Alcalde.- El proyecto redactado está terminado. Ahora bien, si hay que intervenir en alguna cuestión que tengamos que intervenir se hará.

Sr. Cuesta.- En Plaza Maestro Álvarez solamente se ha intervenido en la zona central, sin embargo, esos bloques tienen entrada por la parte trasera, no solo por la parte principal de la plaza, y están en una situación lamentable. Ahora que están estos proyectos, que hay un montón de personal, que el material es lo que menos vale, y nos han dicho que hay adecuación de espacios y mantenimiento, ¿Cómo es que no tienen en cuenta la demanda que además es razonable? En su mayoría se trata de personas mayores y es necesario que puedan acceder de forma fácil a sus viviendas y tengan los Acerados en condiciones.

Sr. Alcalde.- Existe un compromiso. Ese deterioro no es de ahora, creía que ustedes, como son tan hábiles, ya iban a dejarlo todo hecho, y me he dado cuenta cuando he entrado aquí, que ustedes no se dejaron todo hecho. Hay un compromiso fuera de proyecto, cuando podamos.

En estos momentos, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, se ausenta Don Manuel Consuegra Melero.

Sr. Cuesta.- Si se ha intervenido que no se deje a medias. Hay una discriminación con respecto a vecinos de la misma calle, unos tienen unos Acerados en condiciones, y otros nada.

Sr. Alcalde.- Se hará.

- Sr. Cuesta.- En relación con el organigrama municipal que se aprobó por unanimidad en octubre de 2009 ¿Se ha modificado ese organigrama?

Sr. Alcalde.- No se ha modificado.

- Sr. Cuesta.- ¿Se ha modificado la relación de puestos de trabajo aprobada en ese pleno?

Sr. Alcalde.- No se ha modificado.

- Sr. Cuesta.- ¿El puesto de trabajo de administrativo de secretaria y protocolo, en el organigrama, dentro de que Negociado está incluido?

Sr. Alcalde.- En secretaria.

- Sr. Cuesta.- ¿De quien depende orgánicamente el trabajador adscrito a ese puesto?

Sr. Alcalde.- Al Secretario.

- Sr. Cuesta.- ¿Dónde se encuentra situado el Negociado de Secretaría General?

Sr. Alcalde.- Donde determine este equipo de gobierno.

- Sr. Cuesta.- ¿Actualmente, donde se encuentra situado el Negociado de Secretaría General? ¿Los trabajadores de Secretaría en qué parte del Ayuntamiento de Martos trabajan?

Sr. Alcalde.- Hay también un escrito de una sección sindical con fecha 22 de enero que dice que este trabajador está desempeñando su trabajo fuera del consistorio en el Negociado de Rústica y Urbana, esto no es cierto. Ese trabajador, el área de protocolo lo desempeñaba en Alcaldía y el área de protocolo lo hemos bajado donde está ubicado actualmente. Esa es la respuesta que le ha dado la Secretaria ante la pregunta que le ha hecho. La Secretaria, bueno el Alcalde a través de la Secretaria le hemos dado la respuesta. ¿Estaba esa persona en el edificio de Calle Triana? Esa persona, por el exceso de trabajo que se presenta porque vamos a montar el portal de transparencia, habrá unos cuatro meses de trabajo intenso, de un trabajo muy delicado, ya estamos reconociéndole la capacidad, un trabajo muy delicado, y me ha pedido expresamente la Secretaria que sea un Administrativo con solvencia que lleve a cabo ese arduo trabajo que vamos a poner para que todos los ciudadanos sepan donde va, como se hacen las licitaciones,... todo se va a colgar en el portal de transparencia y lo va a hacer ese funcionario, aquí en la casa consistorial, donde él quería. Y ya no me mueven ideologías, creo que lo he demostrado, ahí están los procesos de selección. Yo no me fijo en ideologías. Esto es un trabajo por el que va a pasar hasta el último papel de este Ayuntamiento, y en eso está trabajando, que depende orgánicamente de Secretaria General, y además va a seguir ejerciendo de actos de protocolo los que se le soliciten desde esta Alcaldía.

- Sr. Cuesta.- Yo creo en su buena voluntad, he creído y creo. Lo que me despierta dudas es que esa buena voluntad, luego usted no es capaz de ejecutarla y llevarla a cabo. ¿Hay espacio físico en la oficina de Secretaria General, sí o no?

Sr. Alcalde.- Hay en más sitios.

Sr. Cuesta.- Hay espacio físico en la Secretaria General de este Ayuntamiento para que ese trabajador pudiera desempeñar ese trabajo.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Alcalde.- Lo que usted considera Secretaria General. La Policía tiene varios despachos aquí y Secretaria General puede también tener varios, los que creamos conveniente.

- Sr. Cuesta.- Pero a la Policía no la he visto en Secretaria General, ni en la OMIC, tiene sus despachos. No se quiere afrontar un problema. Espacio hay. ¿Es cierto que usted dio la orden verbal para que subiera al despacho que hay libre en Secretaria General, sí o no?

Sr. Alcalde.- Yo no dije la ubicación.

- Sr. Cuesta.- ¿Ese trabajador estuvo unos días ahí en el despacho general desempeñando sus funciones, sí o no?

Sr. Alcalde.- Si.

- Sr. Cuesta.- ¿Por qué no siguió?

Sr. Alcalde.- Posiblemente, tenga que subir más veces.

- Sr. Cuesta.- ¿Por qué no siguió?

Sr. Alcalde.- Porque la organización la hacemos nosotros. Hemos creído que la organización, para nosotros, la mejor es ésta.

Sr. Cuesta.- El único dato objetivo que hay es de ideología. Y usted no lo quiere aplicar, pero usted dio la orden para que se subiera, y al poco dio la orden para que se bajara. Y yo sé que usted tiene voluntad para hacerlo, pero ¿Qué es lo que se lo impide? Los documentos que están aprobados, de puestos de trabajo, la RPT, el organigrama, si el negociado de Secretaria está ahí, si existe espacio físico en el Negociado de Secretaria, si había solicitado su incorporación al Negociado, que dice usted que ese escrito dice que es del 22 pero que dice que estuvo fuera de, pero claro que estuvo, tres años ha estado, o más, eso no es mentira. Este trabajador ha estado fuera tres años de su puesto de trabajo, de su lugar físico. Cuantos trabajadores hay que usted me ha dicho, ¿cuantos trabajadores hay de un negociado y que no desempeñen su trabajo en el negociado? Dígame cuantos.

Sr. Alcalde.- Lo está desempeñando.

- Sr. Cuesta.- Dígame cuantos trabajadores hay que pertenezcan a Urbanismo que tengan allí un despacho vacío y, sin embargo, se vayan a recaudación, por ejemplo. Dígame cuantos trabajadores hay en Personal, que tengan un despacho vacío y realicen su trabajo en Urbanismo. Dígame cuantos trabajadores hay en Intervención, y miren que están estrechos, a lo mejor el espacio lo necesitan otros negociados; cuantos

habiendo un espacio se han ido a desempeñar sus funciones a Secretaria, Personal, Urbanismo,... ¿Cuáles son las razones?

Sr. Alcalde.- Ese caso está resuelto.

Sr. Cuesta.- Dígame cuales son las razones. Cuando no hay respuesta, cada uno es libre de pensar, pues cuando no se dan razones objetivas, cada uno es libre de pensar lo que le interese.

Sr. Alcalde.- Esa persona desempeña funciones de Secretaria General.

Sr. Cuesta.- Haga usted lo que le dicta su voluntad.

- Sr. Cuesta.- En relación con el cementerio. ¿Ha habido incidencias, algún problema que haya tenido de derrumbe o de deterioro de algunas nicheras?

Sr. Alcalde.- Hay dos expedientes. El 19 de junio de 2013 se dicta resolución de Alcaldía y se notifica a los propietarios de las nicheras de la nº 13 de Calle Jesús la exhumación y traslado de los restos con carácter preventivo por peligro de derrumbe tras los sucesos acaecidos en las nicheras 15, 17 y 19, por el miedo a que esta nichera, al hacer las obras, tirara de la 13. La nichera consta de 13 nichos, los cuales 5 han sido trasladados a la zona del nuevo cementerio, 1 es de un particular y está desocupado, 4 son del Ayuntamiento y 2 estaban abandonados y sin posibilidad de localizar a ningún titular por lo que ha habido que iniciar el procedimiento legal de extinción de los derechos funerarios que es lo que ha ralentizado todo el proceso, puesto que ante las notificaciones fallidas ha habido que hacer publicaciones en el BOP. Finalmente, esos 2 nichos revierten al Ayuntamiento. El pasado 22 de enero, la empresa CPM ha presentado en el registro de Urbanismo 3 presupuestos de constructores marteños para que sean supervisados por los técnicos municipales. En caso de darles el visto bueno, se convocará una reunión en breve con los propietarios. Esto es Calle Jesús nichera nº 13.

Y el pasado 11 de julio de 2014 se produjo un derrumbe parcial de la nichera nº 100 del Patio de Santa Cruz por fallos estructurales de las mismas, y se procedió a la exhumación y traslado de los restos de la totalidad de los nichos que estaban ocupados y que son 23. El pasado 16 de Enero, tras presentar en varias ocasiones, documentación por parte de la Empresa CPM, que fue considerada insuficiente por el Área de Urbanismo, se presenta el proyecto definitivo que está pendiente de aprobación por parte de los técnicos.

Sr. Cuesta.- Se produce el derrumbe de una nichera en el mes de junio, y estamos en enero y todavía no se ha hecho nada. ¿Por qué no se le exige al concesionario para que haga las cosas en condiciones? Hay

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



que exigirle que cumpla y si no cumple, que pague. Hace más de seis meses.

Sr. Alcalde.- No ha escuchado usted. 2 estaban abandonados y sin posibilidad de localizar a ningún titular por lo que ha habido que iniciar el procedimiento legal de extinción de los derechos funerarios que es lo que ha ralentizado todo el proceso.

- Sr. Cuesta.- ¿Y ahora que? ¿Desde cuando? Está diciendo que ha recibido Urbanismo y Urbanismo le ha exigido más documentación.

Sr. Alcalde.- Ya están los tres presupuestos en Urbanismo y elegir uno.

Sr. Cuesta.- No me refiero a esa nichera. Esa no hace seis meses, sino años. Esta es más grave. Me estaba refiriendo ahora a la de seis meses. La empresa tiene unas obligaciones que cumplir y no busque usted excusas.

- Sr. Cuesta.- ¿Qué ha motivado la nueva renuncia de funcionarios a las funciones que estaban desempeñando?

Sr. Alcalde.- Le puedo decir lo que tengo en el escrito de renuncia. Hay una falta de confianza, que es lo que pone aquí. Con total libertad, una trabajadora presenta su renuncia, que se lo acepto y ya está.

Sr. Cuesta.- Yo también tengo el escrito.

Sr. Alcalde.- Aquí, tras explicar que lleva esta persona trabajando en el tema del mercadillo, desde el inicio de la legislatura se han producido diversas diferencias con la Concejalía de Comercio, Sanidad y Consumo, debido a la falta de confianza. Vamos a solucionar la papeleta. Ella presenta su renuncia.

Sr. Cuesta.- Además de las quejas sobre el modo de realizar mi trabajo. Ustedes los técnicos, cuando no le interesan, ¿es que los técnicos ahora no hacen bien su trabajo?

Sr. Alcalde.- Eso es lo que dice la trabajadora, no tengo yo, ni se me ha manifestado nadie que el trabajo lo hacía mal. Ha habido diferencias, distintas maneras de actuar.

Sr. Cuesta.- Además de las quejas sobre el modo de realizar mi trabajo del cual no había recibido ninguna durante los diez años que llevo realizando este servicio, he sido sometida a un control y vigilancia por parte de esta concejalía, a mi parecer en busca de encontrar algún error para poder apartarme de mi puesto.

Sr. Alcalde.- No hace falta. Apartar a una persona de su puesto que es por resolución es dictar otra resolución, dar de baja esa, se anula y se nombra a otra persona y ya está. No hay que darle vueltas.

Sr. Cuesta.- ¿Y por que no lo ha hecho?

Sr. Alcalde.- Hemos confiado hasta última hora y ya no ha podido ser por las divergencias que se han dado.

Sr. Cuesta.- Pero si ha dicho que hacía su trabajo bien.

Sr. Alcalde.- Pero hay que hacerlo de la manera que la Concejala quiere.

- Sr. Cuesta.- ¿cuántos escritos de queja hay sobre esta Concejala?

Sr. Alcalde.- Creo que hay tres.

- Sr. Cuesta.- ¿Cuántos escritos de queja hay de cualquier otro concejal del equipo de gobierno? Ninguno, por lo menos que sepamos nosotros, y una sola lleva tres. Creo en su buena voluntad, pero usted es consentidor.

Sr. Alcalde.- Lo único que hay aquí es el afán de que las cosas funcionen mejor. Cambiamos y no pasa nada.

Sr. Cuesta.- Hay dos concejalías, que encima no son de su partido, que están cometiendo tropelías. Cuando sale algo bueno, eso es del PA, y se comente tropelías y atropellos con funcionarios y empleados públicos, concejalía del PA, y usted los defiende a capa y espada.

- Sr. Cuesta.- Fuimos prudentes en su día pues pensábamos que el interés general y la seguridad de la población, merecía ser prudentes. Estaban relacionadas con algunos problemas también con otros funcionarios o trabajadores de este Ayuntamiento, en este caso la Policía. ¿cuántos días y turnos durante los últimos meses ha habido menos de 5 efectivos de la Policía Local de servicio en cada turno?

Sr. Alcalde.- El 22 de octubre faltó un efectivo policial en el turno de 15 a 23. El 26 de octubre faltó un efectivo policial en el turno de 7 a 15 horas. Y el 31 de octubre de 2014 faltaron 2 efectivos policiales, uno en el turno de 7 a 15 horas, y otro en el turno de 15 a 23 horas. A partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 28 de diciembre de 2014, los efectivos policiales se vieron reducidos de 5 a 4, o en ocasiones, a 3 dependiendo de las diferentes incidencias internas que se podían producir: asuntos propios, bajas, permisos, convenios, vacaciones,... en el seno de los cuadrantes.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Cuesta.- Había un acuerdo en el que se establecía que el mínimo que tenía que existir era de 5 policías por turno; dos patrulleros y el de puertas. No se ha estado cumpliendo el mínimo que había establecido y que había acordado entre el cuerpo de la policía y el equipo de gobierno o concejal correspondiente. El acuerdo era mínimo y no valían excusas; si alguien tenía permiso, tendría que venir otro a reforzarlo, si alguien estaba enfermo, tendría que venir otro a reforzarlo, ese acuerdo estaba establecido. Esto no se ha venido produciendo ¿Por qué ha habido ese déficit?

Sr. Alcalde.- Tenemos menos policía que la que esta población debiera tener, y estamos dependiendo de una bolsa de horas. Cuando se acaba la bolsa de horas o cuando tenemos problemas de asuntos propios, permisos, etc., pues tenemos este problema.

- Sr. Cuesta.- Ya me ha dicho que tenemos menos policías que los que debiéramos ¿Cuántos tenemos?

Sr. Alcalde.- Treinta y tres, creo.

- Sr. Cuesta.- ¿Cómo qué treinta y tres? ¿Cuántas plazas de policía hay en este Ayuntamiento?

Sr. Alcalde.- Luego te contesto.

Sr. Cuesta.- Creo recordar que plazas creadas, estará alrededor de cuarenta, poco varía. Otra cosa es que estén cubiertas, y si no están cubiertas ¿Cómo no se convocan? Habrá menos efectivos pero las plazas están ahí. Que se convoquen las plazas y se dé trabajo. Si hay treinta y tres, faltan ocho policías. ¿Qué pasa? Que esas plazas están dotadas presupuestariamente y eso suponen unos buenos dineros, que si no se gasta en policía, luego se hace una modificación y a otro sitio. Hace falta voluntad.

Sr. Alcalde.- Se está haciendo. Han sido cuestiones puntuales. La bolsa de horas viene ejerciéndose aquí desde hace mucho tiempo.

- Sr. Cuesta.- Se anunció y hemos visto en medios, redes sociales, dijo que se llegó a un acuerdo ¿Y cual era el desacuerdo para llegar luego a un acuerdo?

Sr. Alcalde.- Aquí hay una cuestión que la policía viene reivindicando que es la nocturnidad y los festivos. Vamos a estudiarlo, una vez que hemos tomado notas de muchos Ayuntamientos, y legalmente están dando la razón al tema de la nocturnidad, nosotros hemos firmado un preacuerdo, hay que reunir a la mesa de negociación que es la que está capacitada para llevar a cabo el acuerdo de intenciones que nosotros firmamos hace unos días.

- Sr. Cuesta.- Hay un preacuerdo que ha firmado hace unos días. ¿Está en vigor ese acuerdo?

Sr. Alcalde.- Está en vigor cuando la mesa de negociación le dé el visto bueno.

Sr. Cuesta.- No está en vigor actualmente.

Sr. Alcalde.- Será ratificado por la mesa de negociación en los términos que la mesa lo determine.

- Sr. Cuesta.- ¿Tendrá carácter retroactivo?

Sr. Alcalde.- La mesa lo dirá.

Sr. Cuesta.- Hay una relación de puestos de trabajo donde están valorados, y se valoró en su día por la comisión que se formó, y se ahorró muy buenos dineros este Ayuntamiento gracias a los trabajadores y al esfuerzo que se hizo en aquel momento por parte de los trabajadores, algunos funcionarios, y de la concejalía responsable en aquellos momentos, y se hizo una relación de puestos de trabajo. En esa relación de puestos de trabajo, se cuantifica de manera objetiva cuanto hay que pagar por cada uno, el complemento específico por cada uno de las particularidades o especificaciones que tenga cada puesto de trabajo: nocturnidad, peligrosidad, responsabilidad, dedicación, etc. Tenga usted cuidado con eso, que eso está ahí. Esto de la RPT pasa como la Constitución, en su momento fue lo mejor que se consideró, las cuestiones han evolucionado y si hay que modificarlo, se modifica. Aquí se ha modificado la relación de puestos de trabajo. Y se lo hemos dicho muchas veces, aquí había un trabajador que decían que había un error material, que no es tal error material, que había un error de interpretación vamos a tomarlo como bueno, en la aplicación del complemento específico. Y lo mismo que ese trabajador y con las mismas razones por las que se modificó, hay más trabajadores en este Ayuntamiento. Y hace ya más de un año que les dijimos que tenían que intentar, y nos dijeron desde el Área de Personal, que se estaba estudiando, pero hasta ahora no ha habido ningún trabajador que se le haya modificado y menos si son como son.

Sr. Alcalde.- Se está haciendo todo bien.

Sr. Cuesta.- Dígaselo usted a esos trabajadores que están en la misma situación, dígaselo a los vecinos, dígaselo a este trabajador que ha estado 3 años exiliado de su puesto de trabajo por tener ideología diferente.

- Sr. Torres.- Como el asunto de la policía estamos esperando a que se reúna la mesa de negociación ¿Cuándo la van a reunir?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Alcalde.- Posiblemente en esta semana.

- Sr. Torres.- ¿Usted y el Sr. Olmo, responsable de la concejalía de seguridad, informaron a los marteños que ya habían alcanzado un acuerdo y el problema estaba resuelto en la radio municipal? ¿Han hecho declaraciones en ese sentido?

Sr. Alcalde.- No sé.

Sr. Olmo.- No.

Sr. Torres.- Como sí las ha hecho y yo le he escuchado, en el próximo pleno me dice el día que las hizo.

Sr. Olmo.- Yo le contestaré.

Sr. Torres.- Y usted también Sr. Delgado. No puede ser que ustedes digan una cosa, y además se puede constatar fácilmente pues los compañeros de la emisora lo tienen fácil que lo puedan recoger, ver el día y lo que han dicho, y ahora vengan ustedes al pleno a mentir y decir no.

Sr. Alcalde.- En el próximo pleno lo vemos.

- Sr. Torres.- ¿En estos tres años y pico de gobierno, el funcionario José Miranda Fuentes, al que antes han hablado, cuales son las funciones de protocolo que ha desempeñado?

Sr. Alcalde.- Ahora no se lo puedo decir. En el próximo pleno le contesto.

- Sr. Torres.- Con relación al plan de empleo joven, como el Sr. Consuegra dice que el responsable del servicio organiza y dirige el trabajo de los distintos trabajadores ¿Los trabajadores que están vinculados al Área de Urbanismo: delineantes, ingenieros, arquitectos, arqueólogos, quien organiza y dirige sus trabajos?

Sr. Alcalde.- En el próximo pleno le contesto.

- Sr. Torres.- ¿Han utilizado trabajadores del plan de empleo joven para que hiciesen de carteros reales?

Sr. Alcalde.- En el próximo pleno le contesto.

- Sr. Torres a la Delegada de Festejos.- Como usted comparte trabajador con la concejalía de comercio y hay una pérdida de confianza, parece ser hacia este trabajador, ¿Usted se encuentra satisfecha con el trabajo realizado por este trabajador?

Sra. Fuente.- Sí, totalmente satisfecha. Cumplidora, trabajadora y yo no tengo ninguna queja de ella.

- Sr. Torres.- ¿Usted con todo esto que le hemos dicho aquí, se ha sentido amenazado con la ruptura del pacto de gobierno en algún momento?

Sr. Alcalde.- En ningún momento.

- Sr. Torres.- ¿Y usted le traslada que ese es el motivo por el cual tiene que tomar algunas decisiones a algunos trabajadores?

Sr. Alcalde.- En ningún momento.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinte de la Junta de Andalucía nº 467393 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.